



# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

## Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

### Procedimiento de Adjudicación Directa

No. MSAT-AD/ FDOGP-006-2023

### DICTAMEN DE FALLO

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, siendo las 11:00 horas del día 25 del mes de julio del año 2023, reunidos los servidores públicos del Comité de Obra Pública de este H. Ayuntamiento, en su carácter de convocante, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, referente a:

**"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE FRANCISCO VILLA, BO. EL DAJIE, LOC. SAN MATEO IXCUINQUITLAPILCO"**

LOCALIDAD: SAN MATEO IXCUINQUITLAPILCO, HGO.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### RESEÑA CRONOLÓGICA:

I.- Que con fecha 17 de julio de 2023, se giró las invitaciones a los siguientes contratistas: **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES FYE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FELIPE CRUZ ÁLVAREZ.**

II.- Que con fecha 24 de julio de 2023 a las 10:00 hrs. Se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones. Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe Sin IVA	Observaciones
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES FYE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	53 D. N.	28/07/2023	18/09/2023	\$975,649.50 (Novecientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 50/100 m.n.)	Ninguna
FELIPE CRUZ ÁLVAREZ	53 D. N.	28/07/2023	18/09/2023	\$961,252.15 (Novecientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y dos pesos 15/100 m.n.)	Ninguna
EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	53 D. N.	28/07/2023	18/09/2023	\$989,371.29 (Novecientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y un pesos 29/100 m.n.)	Ninguna

#### **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará si alguna proposición resultare solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



# Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Por lo que este Comité de Obras Públicas, resuelve lo siguiente:

1. Que la propuesta del licitante: **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES FYE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**, Presenta una propuesta de \$1,131,753.42 (Un millón ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y tres pesos 42/100 m.n.), **incluyendo el impuesto al valor agregado.**
2. Que la propuesta del licitante: **EDIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS AREQZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** \$1,147,670.70 (Un millón ciento cuarenta y siete mil seiscientos setenta pesos 70/100 m.n.), **incluyendo el impuesto al valor agregado.**
3. Que la propuesta del licitante: **FELIPE CRUZ ÁLVAREZ.**, Presenta una propuesta \$1,115,052.49 (Un millón ciento quince mil cincuenta y dos pesos 49/100 m.n.), **incluyendo el impuesto al valor agregado.**

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

## ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se le adjudica a la contratista:

**1.- FELIPE CRUZ ÁLVAREZ.**, Presenta una propuesta de **\$1,115,052.49** (Un millón ciento quince mil cincuenta y dos pesos 49/100 m.n.) **incluyendo el impuesto al valor agregado.**, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso.

La firma del contrato se llevará a cabo el día 27 del mes de julio del año 2023, a las 09:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente fallo, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que en el intervinieron.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó.**



**ARQ. DIONICIA EDITH GONZÁLEZ URRUTIA**  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE

**ING. HORACIO RANULFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



2020-2024

C.C.P. C. Belén Arturo Hernández Máximo.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.  
L. C. Héctor Cruz Serrano.- Tesorero Municipal.  
Arq. Dionicia Edith González Urrutia.- Directora de Obras Públicas.  
Lic. Dalila Anahi Badillo Santos.- Contralora Municipal.  
Expediente.